

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSULTA INDÍGENA DE PROPUESTA DE BASES CURRICULARES
ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS de 1° a 6° AÑO BÁSICO

INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA

OBJETIVO DEL INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA.

El presente informe es el resultado del trabajo realizado entre el asesor de los pueblos indígenas y los intervinientes de los pueblos indígenas, durante la etapa 3 de deliberación interna. Constituye, por tanto, una propuesta de las instituciones representativas de los pueblos indígenas que será abordada con el Mineduc en la Etapa 4 de diálogo, con el fin de llegar a acuerdos y consensos.

El Informe de deliberación interna, requiere para su elaboración de la revisión de la medida a consultar o Propuesta Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios de 1° a 6° básico. Es importante que la discusión se haga revisando los instrumentos y la medida, a fin de visualizar aspectos como: Propósitos formativos de la asignatura, Objetivos de Aprendizaje Transversales, Ejes de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizaje, entre otros.

En caso que los intervinientes de los pueblos indígenas, decidan no contar con asesores, se sugiere que este documento pueda ser completado por los intervinientes definidos para participar en la etapa 4 de diálogo con el Estado.

CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN A CONSOLIDAR EN EL INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA.

El presente informe tiene por propósito dar cuenta de las opiniones y posturas de los intervinientes de los pueblos indígenas, respecto de la medida a consultar.

El informe debe ser completado en computador y posteriormente, entregado a los equipos regionales de consulta, con las firmas de conformidad de las comunidades asesoradas.

Hay que considerar que esta información corresponde solamente a las organizaciones de los pueblos indígenas asesoradas y será la posición que tendrán para la etapa 4 de diálogo con el Estado.

Es necesario que, de la etapa de deliberación interna, surjan los nombres de los voceros de las organizaciones que participaran en la Etapa IV Diálogo con el MINEDUC.

Propuesta de Informe de deliberación interna

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre completo de asesor/a de los pueblos indígenas:

Karen Andrea Valdés Pérez

1.2 Perfil del asesor (autoridad tradicional; educador(a) tradicional; profesor(a); curriculista, abogado, otro):

Profesora de Historia y Geografía, Licenciada en Educación, Universidad del Bío Bío Concepción.

Egresada de Derecho, Universidad de Tarapacá Sede Esmeralda Iquique.

1.3 Región de realización de la deliberación interna:

Tarapacá

1.4 Comuna de realización de la deliberación interna:

Huara (visitas a terreno a las localidades de Pachica, Chusmiza, Huaviña y Sibaya)

1.5 Fecha de entrega del informe de deliberación interna:

18 de octubre de 2018

INFORMACIÓN DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) REPRESENTATIVA(S), ORGANIZACIÓN(ES), COMUNIDAD(ES) O ASOCIACIÓN(ES) INDÍGENA(AS) ASESORADAS

1.6 Pueblo(s) Indígena(s) asesorado(s):

Aymara

1.7 Nombre de la(s) institución(es) representativa(s) de los pueblos indígenas asesorada(s):

Pueblos Indígenas Unidos de la Cuenca de Tarapacá Quebradas de Aroma, Coscaya y Miñi Miñe

1.8 Nombre completo de representantes sugeridos para la Etapa IV de diálogo con el Ministerio de Educación:

1.- Aline Papic Tiaina

2.-Haroldo Cáceres Ticona

3.- Marcelo Condore Vilca

- 4.-Yubiza Pereira Ticuna
- 5.-Francisco Roque Cáceres
- 6.-Manuel Quiroga Caqueo
- 7.-Javier Vilca Ticuna

II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE BASES CURRICULARES PARA UNA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Respecto a las observaciones realizadas al proceso de Consulta Indígena, realizadas por la asociación asesorada, esta establece que:

1° No reconoce los decretos 40 y 66 de los reglamentos de consulta indígena en materias de inversión y en materias administrativas y legislativas.

2° Por tanto, la asociación que suscribe ampara su participación en este proceso de consulta en el artículo 6 N°1 del Convenio 169 de la OIT, el cual sustenta nuestro principio de autodeterminación y autonomía, y el cual establece que: *“Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”.*

3° La asamblea estima pertinente dejar de manifiesto la necesidad imperiosa que le compete a los aparatos de la administración estatal, de homologar los vocablos indígena y originario de manera expresa y no tácita como hasta ahora, toda vez que, esto genera un halo de ambigüedad. Se realiza esta apreciación puesto que, en este proceso de consulta la asociación asesorada constantemente hace referencia a modificaciones que tienen como objetivo homologar el término pueblos indígenas con el de pueblos originarios, ya que estiman que este ultimo es el

vocablo más correcto toda vez que hace referencia a la verdadera esencia de las culturas verdaderamente originarias de nuestro territorio nacional.

4° La asociación asesorada, también establece que es menester hacer una observación respecto de que este proceso de consulta presenta limitantes técnicas que, no son menores a la hora de poder hacer efectivo el proceso de participación. Por ejemplo, que la presentación del cuestionario de consulta para su resolución digital en formato PDF lo cual limita las respuestas solo al espacio indicado para su contestación, cuando el formato ideal sería el de Microsoft Word para poder redactar de mejor manera las respuestas solicitadas. Así mismo, es limitante el hecho de tener que entregar las propuestas resultantes del proceso de deliberación interna en un formato de informe preestablecido por el MINEDUC para tales fines, restándosele de esta manera la autonomía necesaria a los entes participantes del proceso de consulta para formular sus propias propuestas de bases curriculares.

III. CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se proponen las siguientes preguntas orientadoras, para una primera parte, dejando una segunda para establecer acuerdos, desacuerdos y consensos:

3.1 Consideramos que esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas, ¿debiera ser obligatoria solo para niños y niñas indígenas o debiera ser una asignatura destinada a todos los niños y niñas del país?

La Asamblea en su etapa de discusión deliberativa concuerda en establecer que la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios debe ser obligatoria y destinada a todos los niños y niñas del país.

Esto se fundamenta en que, para la asociación asesorada, es de vital importancia que la cultura, identidad y la vinculación con el territorio ancestral de los pueblos originarios, sea valorada por la nación toda, desde la perspectiva de la interculturalidad, es decir que sea valorada tal como ocurre con las actuales asignaturas del currículo educativo nacional.

3.2 Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?

Los participantes han considerado, tras el proceso de deliberación interno, que al tener como objetivo el aprendizaje intercultural de esta asignatura, no debiese ser necesario un porcentaje mínimo o máximo de estudiantes pertenecientes a un pueblo originario en las escuelas, para ser impartida como asignatura dentro del currículo nacional.

3.3 ¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?

La asamblea tras deliberar establece que el nombre propuesto para esta asignatura es:

“Lengua, cultura y cosmovisión de los pueblos originarios”

3.4 Desde los saberes y conocimientos propios de su() pueblo(), ¿qué se debería cambiar, mejorar o incorporar en los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas?

Los intervinientes, en términos generales y tras la deliberación interna se muestran en conformidad con los propósitos formativos de la asignatura de Lengua y Cultura de los pueblos originarios.

No obstante, surge la necesidad de cambiar en el primer párrafo de estos la frase ennegrecida “tienen como propósito formativo aportar a la formación de niños y niñas promoviendo que aquellos que ***pertenezcan a algún pueblo indígena reconozcan y valoren su lengua y su cultura***” por “**promoviendo que se reconozca y valore la lengua y cultura del pueblo originario que corresponda**”.

De esta manera, lo que se pretende es que no sólo los niños y niñas indígenas sean los receptores finales de esta asignatura, sino que todos a nivel país de manera tal que la educación logre su rol de articular interculturalmente nuestra sociedad.

3.5 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo, en relación con los cuatro Ejes que ordenan los aprendizajes de la asignatura, ¿qué temáticas importantes se podrían cambiar, mejorar o incorporar en ellos? y ¿por qué?

Eje lengua y tradición oral de los pueblos originarios

Los intervinientes, consideran que es de suma importancia mejorar dos tópicos fundamentales. En primera instancia establecer la oralidad exclusiva desde 1° a 4° básico en el proceso de enseñanza aprendizaje de las lenguas Aymara y Quechua, toda vez que se haría más expedita la practica hablante de esta.

En segunda instancia se establece la necesidad imperiosa de dejar establecido explícitamente, en las bases curriculares, que los textos escritos y orales que los educadores trabajaran con los estudiantes, que hagan alusión tanto a su cosmovisión como tradiciones y costumbres ancestrales deben contar con la validación correspondiente entregada por los miembros de la comunidad originaria que corresponda.

Eje de Cosmovisión de los pueblos originarios

La asamblea asesorada, plantea que es necesario mejorar en este eje la temática que vincula el plano espiritual en la relación de los integrantes de los pueblos originarios con la naturaleza. Toda vez que es de suma importancia dejar fehacientemente establecido en la enseñanza de la cosmovisión Aymara la vinculación que existe entre el hombre y la naturaleza la cual entrega lo necesario para la vida (plano material) pero también es el punto de conexión con la divinidad (plano espiritual).

Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios

Se establece por parte de los intervinientes, la incorporación de una temática que permita que los estudiantes generen el vínculo entre el territorio ancestral con los sitios arqueológicos y de ritos ancestrales existentes en el mismo. De esta manera se espera que estos puedan revalorizar más aún su cultura originaria en el contexto intercultural.

Eje tecnologías, técnicas y arte ancestrales

La asamblea asesorada, solicito incorporar varias temáticas en este eje. La primera aboga por una mayor profundización en los OA de los saberes relacionados con la astronomía y conocimientos matemáticos de los pueblos originarios, las cuales si bien aparecen mencionadas en ellos es de una manera muy sucinta en comparación a los avances alcanzados por los pueblos originarios en la etapa prehispánica que aún hoy se mantienen vigentes en las comunidades.

Así mismo, los intervinientes manifiestan su preocupación por la nula mención del conocimiento arquitectónico de los pueblos originarios en los OA, teniendo en cuenta que es un saber ancestral que ha pervivido al paso del tiempo en múltiples construcciones aún vigentes.

Finalmente, los intervinientes también plantearon en las reuniones de la etapa informativa de su desazón por la no inclusión en este eje de la temática de autocuidado, salud y medicina indígena, toda vez que esta área del conocimiento es parte de los saberes ancestrales de los pueblos originarios y que está en boga en la actualidad en lo referente al reconocimiento del poder curativo de plantas propias de la medicina ancestral, por ende se considera más que necesario su conocimiento y difusión de manera fidedigna.

3.6 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), ¿le parecen importantes para la formación integral de los estudiantes? ¿Se debieran mantener, mejorar o eliminar? Especifique cuál(es) de ellos y el por qué.

En torno a este punto los intervinientes establecen tras el periodo de informativo y deliberativo su concordancia con los Objetivos de Aprendizaje Transversales, estipulando que debiesen mantenerse en la implementación definitiva de las bases curriculares de la asignatura.

3.7 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de los distintos Ejes, ¿qué se debiera incluir, cambiar o mejorar?

Los intervinientes en el proceso establecieron algunas mejoras e inclusiones en los siguientes ejes:

EJE TERRITORIO, MEMORIA HISTÓRICA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Cambiar o Mejorar

Curso: 1° Básico

N° de OA: 2

Se solicita homologar el termino indígena con el de originario, toda vez que este último es el más correcto.

Curso: 2° Básico

N° de OA: 3

Modificar por “Valorar diferentes aspectos de la cultura originaria, comprendiendo que ello contribuye a la construcción de una identidad intercultural”

Curso: 4° Básico

N° de OA: 1

Agregar al final de la frase, la palabra espiritual.

Incluir

Curso: 5° básico

Reconocer el patrimonio arqueológico es parte importante del territorio ancestral de los pueblos originarios.

Curso: 6° Básico

Valorar el patrimonio ancestral de los pueblos originarios según corresponda.

EJE DE COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Cambiar o Mejorar

Curso: 1° Básico

N° de OA: 4

Modificar por: “Identificar los valores y principios familiares y comunitarios en base a la cosmovisión del pueblo originario que corresponda”

Curso: 3° Básico

N° de OA: 2

Cambiar por: “Comprender el arte y las técnicas ancestrales como practicas armónicas con la naturaleza”

Curso: 3° Básico

N° de OA: 4

Cambiar por: “Comprender la vida en armonía entre la naturaleza y el ser humano”

EJE TECNOLOGÍAS, TÉCNICAS Y ARTE ANCESTRALES

Cambiar o Mejorar

Curso: 3° Básico

N° de OA: 1

Cambiar por: “Practicar y/o presenciar en terreno algunas técnicas actividades ancestrales de producción propias del pueblo originario, estableciendo relaciones con la vida natural, familiar y comunitaria”

Curso: 5° Básico

N° de OA: 1

Cambiar por: “Valorar la calidad de la tierra, las semillas nativas y su importancia para el éxito de las técnicas y actividades de producción, así como, las personas que las realizan considerando su importancia para la permanencia y proyección material y cultural del pueblo originario en equilibrio con la naturaleza”

Curso: 5° Básico

N° de OA: 2

Cambiar por: “Expresarse mediante manifestaciones artísticas contextualizadas y validadas por las autoridades comunitarias, valorando su importancia como medio para comunicar la cosmovisión del pueblo originario y mantener viva su cultura”

Incluir

Curso: 1° a 6° Básico

Practicar danzas propias del pueblo originario que corresponda, como forma de rescate y fortalecimiento de su identidad cultural.

3.8 Eje de Lengua: ¿considera que los contextos en que se han desarrollado estos Objetivos de Aprendizaje son adecuados y pertinentes a la realidad lingüística de los distintos pueblos indígenas y de su comunidad en particular? Señale sus conclusiones

La asamblea asesorada, determina tras la deliberación interna que los contextos en que se ha desarrollado los OA son los adecuados y pertinentes a la realidad lingüística del pueblo Aymara. Toda vez que, efectivamente es propio de esta realidad lingüística la división en diferentes contextos que se determinan de acuerdo con el nivel de uso y manejo de la lengua originaria.

En el caso del pueblo Aymara justamente podemos observar que existe un contexto donde se hace necesario comenzar con la sensibilización de la lengua es decir, darla a conocer e introducir a los estudiantes en su enseñanza, esto sería lo pertinente de hacer en las escuelas urbanas donde mayoritariamente, quizás, los estudiantes no pertenezcan o no se reconozcan pertenecientes a un pueblo originario y no posean noción alguna de la lengua propia de este o bien siendo niños indígenas al estar alejados de su territorio ancestral han perdido la vinculación y práctica de su lengua materna.

Existe a su vez otro contexto de rescate y sensibilización de la lengua Aymara que, a juicio de los intervinientes, es la realidad que se presenta en las zonas de quebradas y precordilleras, donde se pudo constatar por estos en terreno, que aún viviendo en territorio ancestral la lengua materna, el Aymara, está cayendo en desuso. Por tanto, es menester revitalizar la lengua originaria y rescatarla para que no desaparezca, pues no sólo arriesgamos con ello la pérdida de una lengua madre, sino también de parte de la identidad cultural de las comunidades.

Finalmente, la asamblea asesorada, concuerda con el contexto de fortalecimiento y desarrollo de la lengua vinculándolo a las zonas del altiplano y cordillera donde la cantidad de personas hablantes de lengua Aymara es mayor lo que ha permitido su mantención en el tiempo. No obstante, es necesario fortalecer y seguir desarrollando este proceso a modo de afianzar aún más los cimientos de la cultura Aymara en su territorio ancestral.

CONCLUSIONES:

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO:

A) Sobre la propuesta de Bases Curriculares:

De acuerdo lo establecido por la asamblea participante tanto en la etapa de información, como de deliberación interna se puede establecer sobre la propuesta de bases curriculares entregada por el MINEDUC para su consulta que:

1° Si bien la asamblea valora la iniciativa del Estado de crear un sistema curricular para la enseñanza como asignatura de la Lengua y Cultura de los pueblos originarios, antes inexistente, es también necesario tener presente que estas bases curriculares deben representar fehacientemente a las culturas originarias desde una perspectiva transversal y fidedigna en cuanto a su identidad cultural, memoria histórica y tradiciones ancestrales. Para lo cual es sumamente necesario contar, en la elaboración de los diferentes materiales didácticos a utilizarse con los estudiantes, con la validación de las comunidades según corresponda.

2° Que, si bien los participantes de este proceso de consulta concuerdan con la estructuración de los 4 ejes principales de estas bases curriculares, durante el periodo de deliberación interna se hicieron las modificaciones e inclusiones necesarias desde la perspectiva de un análisis minucioso y teniendo como base de trabajo la proyección intercultural de la Lengua y Cultura de los pueblos originarios, las cuales se solicita a los órganos pertinentes, sean consideradas a la hora de la estructuración final de las bases curriculares de la asignatura.

3° Que, los intervinientes consideran de suma importancia que el MINEDUC considere la creación de pruebas estandarizadas de medición de la calidad de la educación, teniendo como referencia el SIMCE, que sean capaces de cuantificar el impacto de esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios a nivel país. Se solicita por parte de la asamblea deliberante que esta evaluación considere a la hora de su aplicación la identidad de cada pueblo originario acorde a la realidad de cada territorio, siguiendo con los lineamientos de la base de la propuesta curricular sometida a consulta, es decir que estableciendo diferentes tipos de evaluaciones a nivel país en concordancia con los diferentes pueblos originarios.

4° Que, se fomente por parte del Estado la participación de personas hablantes de las diferentes lenguas originarias en el proceso de enseñanza aprendizaje de estas. Esperamos se potencie aún más el rol del educador tradicional en las escuelas ya que es el parecer de los intervinientes, que la oralidad y práctica habitual de la lengua originaria es vital para su preservación y fomento.

5° Que, es de fundamental importancia para los intervinientes que la cosmovisión de los pueblos originarios sea la columna vertebral de los ejes temáticos que componen las bases curriculares de la asignatura sometida a consulta. Toda vez que, si los estudiantes sean pertenecientes o no a los pueblos originarios, logran comprender la cosmovisión propia de cada uno de estos, es cuando logrará trascender y encontrar significancia en los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje de la lengua originaria.

B) Implementación de la asignatura:

En cuanto a la implementación de la asignatura, son varias las observaciones que los intervinientes establecen para su consideración en la etapa de dialogo con el Estado:

1° Los intervinientes plantean que de vital importancia establecer la oralidad exclusiva en el proceso de enseñanza aprendizaje en los niveles de 1° a 4° año básico toda vez que, la escrituración de la lengua Aymara, al ser más compleja, tendría como efecto adverso aumentar la complejidad del proceso. Por ende, a partir la escrituración de la lengua tendría lugar en los niveles de 5° y 6° básico.

2° Es necesario en el contexto de sensibilización sobre la lengua, que se entienda suscrito a las zonas urbanas, la necesaria articulación de todo el currículo educativo en su conjunto al momento de la implementación de esta asignatura sujeta a consulta. Toda vez que se lo que se espera alcanzar es un proceso de integración donde la interculturalidad en la enseñanza sea una realidad. Así mismo, los intervinientes establecen que es de vital importancia que para el logro de los OA tendientes al conocimiento y apreciación de la identidad cultural, ritos y tradiciones ancestrales sean efectivamente alcanzados estos deben hacerse a través de visitas a terreno donde los estudiantes urbanos puedan vivenciar estos aspectos facilitando con eso el proceso de enseñanza aprendizaje.

3° De acuerdo con los intervinientes, para el éxito de este proceso de enseñanza intercultural, es absolutamente necesario una participación de los demás órganos del Estado de manera multisectorial, así como también con las comunidades y asociaciones de pueblos originarios representativa de sus territorios que trabajando de manera articulada y transversal logren efectivamente dar sustento y prolongación fuera del aula al fomento y preservación de las lenguas originarias.

C) Otros:

Fueron múltiples las observaciones y problemáticas que saltaron a la palestra, fuera del ámbito meramente curricular, en los encuentros en los que participo la asamblea deliberante. Entre los puntos más relevantes a tener en cuenta para el dialogo con el Estado y sobre todo a la hora de complementar la discusión de las bases curriculares se debe tener presente:

1° La preocupación constante de los profesores de las distintas escuelas rurales, consultadas en terreno por la asociación asesorada, al respecto del material que es entregado actualmente por el programa intercultural bilingüe el cual desde la perspectiva docentes es incongruente con el nivel de enseñanza para el cual esta creado; la referencia más constante apunta a textos de gran extensión para estudiantes de 1° y 2° año básico, siendo finalmente este punto contraproducente en la practica pedagógica.

Si bien en la propuesta de bases curriculares se denota que por cursos avanza gradualmente el nivel de dificultad de los textos es menester, no perder de vista la observación de los docentes al respecto.

2° Los docentes consultados establecen la necesidad de considerar en la discusión de estas bases curriculares, el programa orígenes del año 1998, ya que fue el primero en abordar la temática de la educación intercultural bilingüe. De acuerdo con la perspectiva de los profesores es el material de apoyo docente que ha contado con la mejor elaboración y aplicación en el proceso enseñanza aprendizaje de la lengua Aymara.

3° Los intervinientes hacen hincapié en la necesidad de una revalorización de parte de los órganos del Estado competentes respecto de la carrera docente intercultural bilingüe, toda vez que en la actualidad, existe de acuerdo a la información entregada por los docentes rurales, una nula retribución económica de las especializaciones realizadas por ellos en esta área, así como también, una formación genérica por parte de la Universidad Arturo Prat, toda vez que no existe una especialización establecida en el título profesional entregado a los docentes por la casa de estudios, por lo que teóricamente el profesional debiese ser capaz de desempeñarse en la enseñanza de cualquier lengua originaria, no obstante que en la realidad el educador intercultural solo posee conocimientos de lengua y cultura Aymara.

4° De las visitas a terreno, una de las principales problemáticas que los intervinientes constataron fue la dificultad por parte de los docentes de obtener el compromiso de las familias de sus estudiantes en el proceso de enseñanza de la Lengua y Cultura Aymara.

Esto puede tener su origen en el escaso capital cultural de las familias a de los estudiantes lo que no les permite apreciar la importancia del compromiso familiar en el éxito y desarrollo armónico del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.

Otro motivo de la poca participación familiar en este proceso pasa por el conflicto que se suscita entre la iglesia evangélica y la enseñanza de la cultura Aymara cuyos ritos y costumbres ancestrales son muchas veces catalogadas de heréticas por esta institución.

5° Otra traba detectada, a la correcta implementación de la educación cultural bilingüe constatada en terreno y que se espera se subsane en la implementación de la asignatura de Lengua y Cultura Originaria, hace referencia a la falta de educadores tradicionales para la enseñanza de la lengua Aymara en las escuelas rurales visitadas. Solo en uno de los poblados existía efectivamente esta figura educativa, la cual no estaba exenta de controversias toda vez que los salarios de este agente educativo que, es esencial para el éxito de una lengua que es de traspaso oral, son pagados cada 3 meses, lo cual no solo no se alienta a la postulación de este cargo si no que pone en riesgo la continuidad de quienes ya se desempeñan en el y con esto en el fondo, el éxito del proceso de enseñanza aprendizaje.